Corte Suprema de Justicia

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA Nº 01/15

Caazapá, 21 de octubre del 2015

A los efectos de poner a conocimiento las modificaciones realizadas en las Bases y Condiciones, en referencia al llamado a Contratación Directa para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD/ ID: 299.980, de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

MODIFICACIONES EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION: Se realiza las siguientes modificaciones quedando redactadas de la siguiente manera:

1) -ANEXO E Documentos de la oferta :

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares (EQUIPOS DE SEGURIDAD) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2013 y 2014) • Copia de las comunicaciones supletorias o adendas emitidas por la convocante. • Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta.- • Presentar Garantías escritas para cada ítem ofertado.-		

2)-FORMULARIO D- ANEXO D- FORMULARIO 7

Se agrega algunos términos en la proforma de Contrato en la Cláusula 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

U.O.C.